

EXTRACTO PUBLICACIÓN SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

Con fecha **04 de febrero del año 2026**, la empresa **EL SALTO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.**, ha presentado, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos, **Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva** por plazo indefinido para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de doble circuito en 110 kV, entre la Nueva Subestación Margarita (proyectada) y la Subestación Agua Santa (existente). El Proyecto en su conjunto se denomina "Nueva Línea 2x110 kV Margarita - Agua Santa" y se ubica en la Región de Valparaíso, Provincias de Marga Marga y de Valparaíso, comunas de Quilpué, Valparaíso y Viña del Mar.

Por medio de la Resolución Exenta N°39088, de fecha 14 de mayo de 2026, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, declaró la Admisibilidad de la Solicitud de la Concesión Eléctrica Definitiva, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos.

I.- Afectaciones

La presente Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva afectará las propiedades particulares y los bienes nacionales de uso público que se indican a continuación:

Nueva Línea 2x110 kV Margarita - Agua Santa														
Lista Maestra de Predios Particulares Afectados y de Bien Nacional de Uso Público														
ID	N° de Plano	Propietario	Nombre del Predio	Destino	Comuna	Provincia	Región	N° Rol SII	Fojas	Número	Año	CBR	Longitud de Atravesio Nueva Línea 2x110 kV Margarita - Agua Santa (m.)	Superficie de Servidumbre Nueva Línea 2x110 kV Margarita - Agua Santa (m²)
1	SATE-ASM-PES-01-00-LAM-01	Sopraval SpA (antes Sopraval S.A.)	Hacienda Las Palmas	Forestal	Quilpué	Marga Marga	Valparaíso	3457-11	197	289	1993	Quilpué	6.019	259.162
2	-	Bien Nacional de Uso Público	Estero Las Palmas	-	Quilpué	Marga Marga	Valparaíso	-	-	-	-	-	19	-
3	SATE-ASM-PES-03-00-LAM-01	Euroamérica Seguros de Vida S.A.	LOTE NÚMERO DOS A, que es parte del resto del FUNDO LAS CENIZAS	Agrícola	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	9318-70	478	747	2020	Valparaíso	2.707	124.489
4	SATE-ASM-PES-04-00-LAM-01	Euroamérica Seguros de Vida S.A.	LOTE UNO A ORIENTE, que es parte del Lote Uno A, formado por tres porciones, del FUNDO LAS CENIZAS	Agrícola	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	9318-2	476 vta.	746	2020	Valparaíso	2.970	138.926
5	SATE-ASM-PES-05-00-LAM-01	Agrícola Santa Julia Limitada	LOTE OCHO A, ubicado en Avenida Santos Ossa sin número, Barrio Las Zorras, Sector Sur, de la subdivisión del sector tres del ex Fundo Valle de Andorra	Agrícola	Viña del Mar	Valparaíso	Valparaíso	5025-8	11042 vta./11043 vta.	12850/12851	2015/2015	Viña del Mar	403	14.289
6	SATE-ASM-PES-06-00-LAM-01	Agrícola Santa Julia Limitada	LOTE SIETE, ubicado en Avenida Santos Ossa sin número, Barrio Las Zorras, Sector Sur, de la subdivisión del sector tres del ex Fundo Valle de Andorra	Agrícola	Viña del Mar	Valparaíso	Valparaíso	5025-7	10604 vta./10605 vta.	12371/12372	2015/2015	Viña del Mar	211	5.667

No se afectarán propiedades fiscales, como tampoco municipales.

II.- Otras obras o instalaciones existentes.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 25 j) de la LGSE, el Proyecto no presenta paralelismos con otras líneas de transporte de energía eléctrica. En la siguiente tabla, se indican los cruces con otras líneas de transporte de energía eléctrica, no afectando el Proyecto ninguna otra instalación ni obra:

N° Cruce	Nombre	Propietario	Vano	Plano
1	Línea 2x220 kV La Pólvora - Agua Santa	Casablanca Transmisora de Energía S.A.	30 - 31	Plano Anexo N°3 - Cruce N°1
2	Línea 1x110 kV Agua Santa - Placilla	Chilquinta Transmisión S.A.	32 - 33	Plano Anexo N°3 - Cruce N°2
3	Línea 2x110 kV Agua Santa - Miraflores	Chilquinta Transmisión S.A.	33 - 34	Plano Anexo N°3 - Cruce N°3
4	Línea 2x110 kV Agua Santa - La Pólvora	Chilquinta Transmisión S.A.	33 - 34	Plano Anexo N°3 - Cruce N°4

Toda la información relativa a la solicitud de modificación de concesión se encuentra disponible en la página web y en las oficinas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.